



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00066275- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Andrés Gil Peña, DNI 31.646.927, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado Universitario- Ciclo De Complementación Curricular en la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y Certificado de Actividad Académica del interesado; y

Que la Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación, informa que de acuerdo a lo aconsejado las y los profesores Liliana Abrate, Octavio Falconi, Nora Lanfri, Nora Alterman, Eduardo Sota, Marcela Pacheco y Alejandra Castro corresponden las equivalencias según la materia a su cargo: Pedagogía se otorga equivalencia total; Didáctica General se otorga equivalencia parcial, el estudiante deberá realizar un coloquio con la Unidad 1 del programa vigente; Política Educacional y Legislación Escolar se otorga equivalencia parcial, el estudiante deberá acreditar las unidades 2 y 5 del programa vigente; Diseño y Desarrollo del Currículum se otorga equivalencia total; Problemáticas Filosóficas y Educación se otorga equivalencia parcial, el estudiante deberá entrar al Aula Virtual de la asignatura y bajar la bibliografía y limitarse a estudiar la relativa al Eje o Unidad III; Metodología de la Investigación Educativa no otorgar equivalencia; Organización y Administración Educacional corresponde equivalencia total;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al estudiante Andrés Gil Peña, DNI 31.646.927, equivalencias para las materias (12-01500) Pedagogía; (12-01522) Diseño y Desarrollo del Currículum; (12-01515) Organización y Administración Educacional para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, que

serán reconocidas con nota A (Aprobado).

ARTÍCULO 2º. OTORGAR al estudiante Andrés Gil Peña equivalencia parcial para la materia Didáctica General (12-01508), el estudiante deberá realizar un coloquio con la Unidad 1 del programa vigente, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, que serán reconocidas con nota A (Aprobado).

ARTÍCULO 3º. OTORGAR al estudiante Andrés Gil Peña equivalencia parcial para la materia Política Educacional y Legislación Escolar (12-01509), , el estudiante deberá acreditar las unidades 2 y 5 del programa vigente, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, que serán reconocidas con nota A (Aprobado).

ARTÍCULO 4º. OTORGAR al estudiante Andrés Gil Peña equivalencia parcial para la materia Problemáticas Filosóficas y Educación (12-01501), el estudiante deberá entrar al Aula Virtual de la asignatura y bajar la bibliografía y limitarse a estudiar la relativa al Eje o Unidad III, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, que serán reconocidas con nota A (Aprobado).

ARTÍCULO 5º. NO OTORGAR al estudiante Andrés Gil Peña la equivalencia solicitada para la materia Metodología de la Investigación Educativa de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer